

Bogotá D.C., 19 de junio de 2019

Señor (a)
ANÓNIMO

Radicado de entrada No. **201905280107** de mayo 28 de 2019

Asunto: Respuesta PQR

Cordial saludo,

Procede la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a responder el oficio del asunto, atendiendo para ello, la órbita de competencias establecida en el artículo 130 de la Constitución Política Nacional desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes, en los siguientes términos:

1. CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

En su escrito el (la) señor(a) anónimo(a), manifestó:

“(...) El motivo de mi inconformidad, se debe a la novedad presentada con la postulacion de la convocatoria territorial 2019 en donde se habilitaron varias vacantes para ejercer en diferentes secretarias del municipio de Envigado, Antioquia. mi sin sabor se debe a que al momento de revisar las vacantes no se encontraba habilitada la opción que corresponde a la generación del formato pago para el derecho de participación a dicha convocatoria y en su lugar mostraba la forma de un candado el cual no era posible abrir; posterior a esto y después de crear el usuario y anexar los documentos correspondientes solicitados, se evidencia que ya no se encuentra disponible en el ítem "Entidad" la opción de Alcaldía de Envigado y en la opción "Ciudad" tampoco es posible seleccionar ninguna . Es por esto que solicito amablemente me den claridad sobre este proceso y el porque se encontró en su momento publicado y ya no, o si en su defecto el proceso se encuentra suspendido por alguna razón y se activara en cualquier momento. Vivo hace 27 años en el municipio, siento sentido de pertenencia por él, soy profesional y quisiera que por merito propio logre escalar tanto a nivel personal, profesional y laboral viendo en ésta, la mejor opción para lograrlo. (...)”

En atención a su reclamo, se informa que una vez se evidenció que en los empleos convocados por el Municipio de Envigado no se visualizaba el tiempo de experiencia, la entidad en mención hizo el ajuste necesario, de conformidad con el Manual de Funciones vigente, lo cual se puede evidenciar consultando la oferta pública a través del aplicativo SIMO, la cual se puede verificar en: <https://simo.cnsc.gov.co/#ofertaEmpleo..>

Es preciso indicar que el día 30 de mayo de 2019, en la página web de la CNSC se informó de esta situación

Con relación a la revisión y modificación de requisitos, se comunica que el Municipio de Envigado está realizando ajustes a la OPEC, de conformidad con el artículo 9º del Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001066 del 04 de marzo del año en curso,, que señala: “Antes de dar inicio a la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada, de oficio o a solicitud de la entidad para la cual se realiza el proceso de selección, debidamente justificada y aprobada por la CNSC y su divulgación se hará a través de los mismos medios utilizados desde el inicio”.

Una vez culminen los ajustes, esta Comisión Nacional informará por la página web, sobre dichas modificaciones en la OPEC de la Alcaldía de Envigado y de las diferentes entidades que así lo requieran antes de iniciar la etapa de inscripciones.

Finalmente se indica que se tiene proyectado iniciar la etapa de inscripciones para la Convocatoria Territorial 2019 en el mes de julio

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,



JUAN CARLOS PEÑA MEDINA
Gerente de Convocatoria
Despacho Comisionado Fridole Ballén Duque

*Proyectó: Adriana Idrovo Chacón.
Revisó y aprobó: Carolina Martínez Cantor*